



EJECUTIVO

RAD. NO. 080014053009202300319000

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento de EMIRO DE JESÚS LÓPEZ CAMARGO, identificado con cédula 7471250. A su despacho para resolver.

Barranquilla, julio 26 de 2023

Benilda Criales Rincon

Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial se constata de la solicitud presentada de emplazamiento de EMIRO DE JESÚS LÓPEZ CAMARGO, identificado con cédula 7471250, por lo que el juzgado ordenará emplazarlos. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Emplácese a EMIRO DE JESÚS LÓPEZ CAMARGO, identificado con cédula 7471250, de Conformidad Con El Artículo 108, Del Código General Del Proceso, en Concordancia Con El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb42ff5572efdad5ab01cdb2bbe5d51c1fe1c9341272980777bbd4748b5766b4**
Documento generado en 26/07/2023 01:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>